

Pautas para las Políticas de Datos Abiertos

La Sunlight Foundation, radicada en Washington, DC, ha creado unas Pautas para las Políticas de Datos Abiertos. Este documento contiene 32 pautas de carácter no vinculantes que apuntan a presentar una amplia visión sobre el tipo de desafíos a los que la creación de Políticas de Datos Abiertos, pueden enfrentarse, preservando el derecho de acceso a la información pública sin vulnerar el habeas data.

A continuación, señalaremos brevemente cada una de dichas pautas:

- 1- Establecer por defecto la apertura de datos: La mayoría de los instrumentos de acceso a la información pública, incluyendo propiamente los de la Ley de Acceso a la Información que veremos más adelante, son sistemas reactivos de divulgación de información, es decir que requieren de una solicitud expresa para otorgar información. La divulgación proactiva es precisamente lo opuesto, es la circulación de información pública -por medio de internet y en formatos abiertos- antes de que esta sea requerida. Así, establecer la apertura de datos por defecto conlleva a aprovechar el potencial de la información, a dar una mirada a la gestión integral de la información, y a hacer determinaciones que descansen en el interés público.
- 2- Crear políticas de datos abiertos en referencia a políticas de rendición de cuentas y de acceso a información pública ya existentes: Las políticas de datos abiertos deben considerar las disposiciones que ya están en marcos normativos previos, que, en la mayoría de los casos, se refiere a una extensión natural de las leyes, decretos y otras políticas que definen y establecen el acceso público a la información y/o definen las normas para la calidad de la información, su divulgación y publicación.
- 3- Disponer La Publicación De Nueva Información Específica: Los marcos normativos de datos abiertos son una oportunidad no sólo para actualizar y mejorar el acceso a la información que ya está abierto y/o público, sino también son instrumento para precisar que nuevos conjuntos de datos serán publicados. Mandatos específicos de apertura de datos se pueden hacer sobre una variedad de tipos de datos -información que va desde datos de transporte, presupuestos, entre otros- por lo que debe tenerse muy en cuenta el lenguaje utilizado para describir qué

información se ve afectada. Frases descriptivas tales como “de alto valor” o “alta prioridad” cuando se usan sin sentido o como una indicación que asigna valor o prioridad pueden abrir tecnicismos que demoren o impidan la divulgación de información deseada por el público.

- 4- Estipular Que Las Condiciones Aplican A Contratistas O Entidades Semi-Públicas: El gobierno utiliza a menudo a terceros o contratistas para manejar, investigar o generar datos, por lo que el uso de servicios externos no debería requerir sacrificar la aplicación de las disposiciones de una política de datos abiertos. Del mismo modo, las Disposiciones en una política de datos abiertos, deben aplicarse a las agencias semi-públicas y otros actores similares, como las agencias multi-estatales, entidades patrocinadas por el gobierno, las universidades financiadas con fondos públicos, y organizaciones autorreguladas.
- 5- Custodiar Apropiadamente La Información Sensible O Reservada: Una Política de Datos Abiertos debe ser complementaria a la legislación y directrices preexistente sobre el acceso a la información pública (véase Disposición 2 para más detalles), lo que implica tener en cuenta las protecciones previamente establecidas a la privacidad, la seguridad u otro tipo de información.
- 6- Requerir Que La Excepción De Publicación De Ciertos Datos Sean En Consideración Del Interés Público: Las excepciones a la divulgación de información son un componente necesario de muchos requisitos de transparencia. Por desgracia, éstas son a menudo elaboradas para cubrir información de cierto tema, sin tener en cuenta los intereses públicos en cuestión. La protección a la privacidad y seguridad son válidos y deben estar considerados en disposiciones que reconozcan el interés público en determinar si la información será compartida o no. Por ejemplo, en lugar de decir “la información relativa al tema X está exenta de divulgación”, las disposiciones deberían indicar que “la información relativa al tema X está exenta de divulgación, cuando el potencial de daño es mayor que el interés público de su divulgación.” El interés público como se menciona aquí no significa la atención al público, sino que se refiere a los intereses públicos como la responsabilidad democrática, la justicia, y la supervisión efectiva.
- 7- Requerir Compartir Códigos O La Publicación De Datos En Código Abierto: No sólo los datos, sino también el código utilizado para crear sitios web del gobierno, portales, herramientas y otros recursos en línea pueden proporcionar beneficios

adicionales, tan valiosos como la apertura de datos. Los gobiernos deben recurrir a soluciones de código abierto siempre que sea posible para permitir compartir y sacar el máximo provecho de estos beneficios.

- 8- Asignar formatos abiertos para datos gubernamentales: El artículo 4 del Decreto No. 538/2013 establece que los datos almacenados en el Portal Nacional de Datos Públicos, serán publicados de acuerdo a ciertas formalidades como: a) Búsqueda de facilidad de comprensión y utilización por parte de la ciudadanía; b) Empleo de un formato estándar abierto, y c) Deberán ser de probada utilidad pública, entre otros.
- 9- Requerir que la información pública sea publicada en línea: La información y datos públicos deben ser publicados en línea en el momento oportuno con dependencia únicamente a las excepciones de sentido común (como la disociación de la información de privacidad en ciertos contextos).
- 10- Remover las restricciones al acceso a información: Para facilitar el acceso verdaderamente abierto de los datos, se debe proporcionar el derecho a reutilizar la información del gobierno y quitar arbitrarias restricciones técnicas, tales como los requisitos de registro, cuotas de acceso y limitaciones de uso, entre otros.
- 11- Remover las restricciones en la reutilización de información: Fuera de los datos que están legalmente protegidos del uso y acceso público debido a las restricciones de privacidad o de seguridad, para que los datos gubernamentales sean completamente “abiertos”, éstos deben ser liberados por completo al dominio público y claramente identificados como tal.
- 12- Requerir la publicación de metadatos o cualquier otra documentación: Las anotaciones de este tipo agregan contexto potencialmente útil acerca de la creación de los datos, y a la utilización de la información por parte del público; además son instrumentos para apoyar las gestiones de archivo y los esfuerzos para garantizar la calidad de datos.
- 13- Encomendar el uso de identificadores únicos: Establecer identificadores únicos (de carácter públicos) dentro de los conjuntos de datos habilita el análisis y reutilización de los datos, ya que permite combinar datos desagregados y a relacionar datos de distintas entidades.
- 14- Requerir la digitalización y distribución de archivos impresos: Las Políticas de Datos Abiertos pueden abordar no sólo a los datos gubernamentales actuales o

que pronto estarán disponibles en medios electrónicos, sino también datos archivados físicamente.

- 15- Crear un portal o sitio web dedicado a la publicación de datos y los temas relacionados a la política: En Argentina, el Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP) tiene como objetivo, precisamente, el desarrollar y administrar el Portal Nacional de Datos Públicos, facilitando a los adherentes al Sistema la publicación de los datos por ellos producidos o que se encuentren bajo su guarda (Decreto No. 538/2013).
- 16- Publicar datos en repositorios: El acceso a repositorios de datos es un simple y efectivo medio para la publicación de una gran cantidad de conjuntos de datos en su totalidad, dando al público la posibilidad de descargar toda la información almacenada en una base de datos.
- 17- Crear interfaces de programación de aplicaciones: Si bien los repositorios de datos proporcionan el acceso más básico para la búsqueda de datos gubernamentales, las instituciones también pueden desarrollar Interfaces de Programación de Aplicaciones, que permiten a terceros buscar automáticamente, recuperar, o enviar información directamente de las bases de datos en línea.
- 18- Estipular el llenado electrónico de solicitudes de apertura de datos: Las presentaciones en línea de solicitudes de información pueden aportar al ahorro de dinero para los solicitantes, además el uso de medios electrónico permite la divulgación de información y/o datos en tiempo real, y permitir crear datos estructurados al mismo momento que la información está siendo presentada, mientras que las solicitudes de papel sólo hacen la reutilización y el análisis más difícil.
- 19- Establecer continua publicación de datos y actualizaciones: No basta con exigir la liberación de datos de una sola vez, los datos a menudo se generan de forma progresiva y deben ser abiertos de la misma manera.
- 20- Crear un permanente y perdurable acceso a datos: Los datos publicados por el gobierno, deben permanecer “localizables” en un lugar estable y/o través de archivos en perpetuidad.
- 21- Construir de acuerdo a los valores, objetivos y la misión de la comunidad y del gobierno: Una declaración explícita de los objetivos, valores y/o intenciones puede ayudar a resaltar la importancia de los datos abiertos y la divulgación de información para el contexto político particular en el que se crea y ejecuta la

Política, y puede ser una herramienta importante para reunir apoyo tanto interno como externo para la misma.

- 22- Nombrar o crear una autoridad de supervisión: Es necesario definir una autoridad única que posea el poder de resolución de los conflictos y garantice el cumplimiento de las nuevas medidas sobre datos abiertos.
- 23- Crear regulaciones o guías de implementación de obligatorio cumplimiento: Las Políticas de Datos Abiertos deben por un lado definir una visión de por qué se está aplicando la política, y a su vez, ser capaces de proporcionar una ruta de acción para las instituciones gubernamentales y los responsables de la Política para dar seguimiento a la implementación de la Política.
- 24- Crear nuevos derechos legales u otro tipo de mecanismos: Una Política de Datos Abiertos puede contribuir a la creación de mecanismos que permitan a los ciudadanos desempeñar un papel dinámico en la supervisión y cumplimiento de políticas públicas.
- 25- Incorporar perspectivas públicas dentro de la implementación de la política: Las Políticas de Datos Abiertos no sólo tienen efectos en la gestión pública sino también tienen consecuencias para una variedad de grupos de interés fuera del gobierno. Permitir a estos grupos participen en el proceso de toma de decisiones (y hacer contribuciones reales) puede tener grandes beneficios para la creación y ejecución de políticas. Los mecanismos formales de colaboración pueden incluir audiencias, proyectos de propuestas abiertas para comentarios del público y la contribución y los recursos en línea, como el uso de wikis y listas de correo electrónico.
- 26- Establecer plazos adecuadamente ambiciosos para la implementación: Establecer plazos claros para la implementación de una Política de Datos Abiertos puede demostrar la fuerza de un compromiso y ayudará a traducir los compromisos en resultados.
- 27- Crear procesos para asegurar la calidad de los datos: La calidad de los datos abiertos requiere que se lleven a cabo acciones para mantener los datos actualizados, limpios, precisos y accesibles.
- 28- Crear una lista pública y completa de todas las explotaciones de la información: Debe exigirse la publicación de una lista completa de la información gubernamental, la cual permita a los responsables políticos y administradores

determinar si la información se está manejando apropiadamente, además con ello se faculta la supervisión pública de esas determinaciones.

- 29- Asegurar financiamiento suficiente para la implementación: Al igual que cualquier otra iniciativa, la implementación de una Política de Datos Abiertos se debe hacer con especial atención en la sostenibilidad a largo plazo, las fuentes de financiamiento para la implementación de la Política, así como su mantenimiento futuro.
- 30- Vincular la adjudicación de contratos de nuevos sistemas al cumplimiento de la transparencia: Los procesos de adquisición, contratación o de planificación existentes pueden ser utilizados para establecer por defecto que los requisitos de sistemas tecnológicos y bases de datos aseguren el cumplimiento de los requisitos de datos abiertos a medida se están planeando.
- 31- Crear o explotar el potencial para las alianzas público-privadas: Las alianzas público-privadas pueden ser útiles en una variedad de importantes esfuerzos relacionados con la publicación de los datos.
- 32- Establecer revisiones futuras para potenciales mejoras o modificaciones a la política: Con el fin de mantener actualizada una Política de Datos Abiertos acorde a su contexto, a las mejores prácticas, y a los comentarios derivados del seguimiento y evaluación, la Políticas deben estar escritas de una manera tal que permita futuras revisiones.

Tomando como referencia estas 32 pautas, vemos que la publicación de datos es un servicio público que debe brindar el Estado para que la sociedad civil pueda hacer uso de dicha información y así constituir mecanismos colaborativos que faciliten desarrollos estadísticos y aplicaciones.